



Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 (FMyE)

Programa E032 Políticas de igualdad de género en el sector educativo

Documento de Posicionamiento

Ciudad de México, Agosto 2016.

I. Comentarios y Observaciones Generales:

Con referencia al Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2016, específicamente en el artículo 7° en donde se estipula que corresponde a la Oficialía Mayor “Coordinar las acciones necesarias a efecto de promover al interior de la Secretaría de Educación Pública los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres y el respeto pleno a los derechos humanos”.

En este sentido la Oficialía Mayor a través del Área de Igualdad de Género retoma la recomendación de elaborar un Diagnóstico del Programa con el fin de que se aporte mayor claridad en los objetivos y resultados.

II. Comentarios y Observaciones Específicas:

Es importante señalar que el Programa E032 a partir de los cambios en el Reglamento Interior de la SEP, en 2016 tuvo una redefinición en cuanto a su población objetivo, acotándola a:

- Órganos desconcentrados y entidades paraestatales
- Áreas de la Secretaría de Educación Pública del sector central

Con relación, a lo señalado en la ficha de monitoreo en la Descripción del Programa, cabe señalar que adicionalmente a la operación mediante la transferencia de recursos a las Autoridades Educativas Locales para la implementación de las políticas de igualdad de género en los planteles educativos, el Programa E032 apoyó a Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales del sector educativo, para el fortalecimiento de la política de igualdad de género de acuerdo al ámbito de su competencia, también para el desarrollo de las capacidades

Documento de Posicionamiento Institucional Programa E032 Políticas de igualdad de género en el sector educativo

institucionales de las áreas del sector central, para que a su vez implementen acciones en materia de igualdad de género, se realizaron acciones de formación, elaboración de materiales, difusión, entre otros.

Asimismo, cabe señalar que el Programa sí comprometió un Aspecto Susceptible de Mejora en 2015, referente a lo señalado en la citada ficha de monitoreo elaborada por la Dirección General de Evaluación de la Política de la SEP, de acuerdo a lo establecido por el CONEVAL: *"El Programa carece de una metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida"*, el Área de Igualdad de Género de la SEP desarrolló una metodología, la cual fue remitida por oficio SPEPE/DGAIG/1108/2015 a la Dirección General de Evaluación de Políticas de la SEP el 14 de diciembre del 2015.

Por otro lado, el diagnóstico del Programa se empezará a elaborar en el mes de septiembre de 2016, a fin de contar con un documento que contenga antecedentes, justificación y alineación, descripción del problema, objetivos y una cobertura y focalización.

Finalmente, se comenta que en el apartado referente a Análisis del sector, en presupuesto ejercido, se menciona que el año de inicio del programa es el 2007 sin embargo, el año correcto es el 2009.

III. Referencia a las fuentes de información utilizadas:

- Información del Programa Presupuestario, Junio 2015
- Ficha de Evaluación 2015 – 2016 del Programa Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género

IV. Referencia a las unidades y responsables:

Responsable de Programa:

Nombre	Cargo	UR	correo	teléfono
<i>Irma Victoria Jiménez Lugo</i>	<i>Directora de Políticas para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y la No Violencia</i>	<i>700 Oficialía Mayor</i>	<i>Irma.jimenez@nube.sep.gob.mx</i>	<i>36 01 75 00 Ext. 54643</i>

Participaron en la elaboración del presente documento:

Nombre	UR
<i>Karla Sánchez Sánchez</i>	<i>700 Oficialía Mayor</i>